



CAVALI

FE DE ERRATAS

Se comunica a los Participantes, Emisores y público en general la publicación FE DE ERRATAS de una de las tarifas incluidas en la propuesta de modificación del Tarifario de CAVALI, cuya difusión al mercado se inició el 05.11.14.

Sobre el particular, señalamos la corrección correspondiente a la tarifa para operaciones extrabursátiles:

DICE	DEBE DECIR
(...)	(...)
6. Extrabursátiles OTC: 0.1024%	6. Extrabursátiles OTC: 0.01024%
(...)	(...)

Se adjunta Tarifario de CAVALI con la corrección realizada.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

VICTOR SANCHEZ AZAÑERO

Gerente General

CAVALI S.A. I.C.L.V.



CAVALI

ANEXO 1 - SERVICIO DE LIQUIDACION DE OPERACIONES												
	Servicio	Rueda de Bolsa		MAV		OTC		Notas	Base	Sujeto de cobro	Notas	
		Regular	Minima	Regular	Minima	Regular	Minima					
1	Contado Renta Variable	0.04095%	S/. 6.00	0.0205%				Nota 1	Monto Efectivo Liquidado	Participante comprador y participante vendedor		
2	Contado Renta Fija	USD 5	N/A	USD 2.5	N/A			nota 5 y nota 6	Operación/Titular			Mercado de dinero, negociación continua, datatec, GFI. Tarifa de USD 2.5 vigente por un año a partir de la implementación del MAV.
3	Day Trade	0.03150%	N/A	0.0158%					Monto Efectivo Liquidado			
4	Formador de Mercado	0.04095%	N/A	0.0205%				Nota 2	Monto Efectivo Liquidado			
5	Ofertas Públicas - Tarifa Variable	0.05250%	N/A	0.02630%	N/A				Monto Efectivo Liquidado			
	Ofertas Públicas - Tarifa Fija	USD 5,000		USD 2,500				Nota 3	Por Oferta Pública	Participante ofertante		
6	Extrabursátiles					0.01024%	USD 100	Nota 4	Porcentual sobre importe de cada operación y tarifa mínima sobre titular/valor en compra y venta	Participante Solicitante		
7	Colocación primaria - Valores de Renta Variable	0.04095%	N/A	0.02050%	N/A				Monto Efectivo Liquidado	Participante comprador		
8	Colocación primaria - Valores de Renta Fija	USD 5.00	N/A	USD 2.50	N/A			nota 5 y nota 6	Operación/Titular	Participante comprador y participante vendedor	Tarifa de USD 2.5 vigente por un año a partir de la implementación del MAV.	
9	Reporte con valores de renta variable - Contado y Plazo	0.024%	N/A		N/A			Nota 7	Monto Efectivo Liquidado			
10	Reporte con Instrumentos de Deuda - Contado Plazo	USD 23.00	N/A		N/A			Nota 8	Operación/Titular			
11	Préstamo valores de renta variable - Contado y Plazo	0.024%	N/A		N/A			Nota 7	Monto Efectivo Liquidado			
12	Préstamo de valores con instrumentos de deuda - Contado y plazo	USD 23.00	N/A		N/A			Nota 8	Operación/Titular			
13	Encargo de Liquidación de operaciones - Renta Variable	0.02%	N/A						Monto Efectivo Liquidado	Titular o sub participante		
14	Encargo de Liquidación de operaciones - Renta Fija.	USD 5.00	N/A						Operación/Titular/Valor			
15	Liquidación - Entrega Libre de Pago en el Exterior	USD 15.00	N/A						Operación/Titular/Valor	Participante solicitante	Aplica sobre envío, recepción, depósito y retiro	
16	Liquidación - Entrega contra de Pago en el Exterior	USD 25.00	N/A						Operación/Titular/Valor			Aplica sobre envío, recepción, depósito y retiro



CAVALI

Nota 1:

Si el Monto efectivo liquidado es igual o menor a la tarifa mínima, se aplicará la tarifa porcentual .

La Tarifa mínima de S/ 6.00 se aplica en pólizas menores a S/ 14,652.01 o su equivalente en moneda extranjera al tipo de cambio establecido por la BVL el día de la liquidación.

Para el caso de valores de Fondo de Inversión la tarifa aplicada será igual al de Renta Fija USD 5.00

Nota 2:

Aplica una Tarifa de 0% , cuando el Participante actúe por cuenta propia bajo la función de Formador de Mercado.

Nota 3:

No se aplica en caso de Ofertas realizadas al amparo del artículo 11 (literal b), numeral 1 del Reg. Oferta Pública Primaria y Venta de Valores Mobiliarios.

Nota 4:

Para los casos de operaciones que se realicen con acciones de propiedad del Estado en Empresas Agrarias Azucareras y a favor de los trabajadores y jubilados accionistas de dichas empresas, en mérito a las normas que regulan el proceso de promoción de la inversión privada, Resolución Suprema N°. 129-97-PCM, y las leyes N°. 27488 y 27742, se aplicará la tarifa de USD 4.5.

Nota 5:

No se cobrará la tarifa en caso el sujeto de cobro sea el Ministerio de Economía y Finanzas

Nota 6:

Las operaciones realizadas con Letras del Tesoro, tendrán una tarifa de S/ 2.50 y se aplicará S/ 1.00 por un año desde la primera colocación de letras.

Nota 7:

Se aplica 0.016% a la liquidación al contado para operaciones iguales o mayores a 30 días. Para operaciones menores a 30 días, se aplican las tasas equivalentes a dichos plazos

Se aplica 0.008% a la liquidación al vencimiento plazo para operaciones iguales o mayores a 30 días. Para operaciones menores a 30 días, se aplican las tasas equivalentes a dichos plazos

Nota 8:

Se aplica USD 18.00 a la liquidación al contado.

Se aplica USD 5.00 a la liquidación al vencimiento plazo .

Notas Generales:

La periodicidad del cobro se efectuará de manera mensual. Los sujetos de cobro son los Participantes que intervienen en la operación y/o solicitud del servicio.

Para operaciones realizadas en moneda extranjera, se aplicará el tipo de cambio promedio que establezca la BVL.



CAVALI

25	Afiliación por Participante Nuevo	USD 10,000						Nota 5, Nota 14 y Nota 15	Cada afiliación como participante	Participante solicitante	
26	Administración del efectivo ingresado a la Tenencia Afectable y Márgenes de Garantía.	1% efectiva anual						Nota 16	Se aplica sobre los importes ingresados como márgenes de garantía, por los días en que dichos importes permanecen como tales.	Participante	
27	Administración del Fondo de Liquidación	3% anual							Monto promedio mensual del Fondo de Liquidación		El monto promedio mensual se determinará en base al promedio de la sumatoria de los saldos diarios del fondo

Nota 9

Se consideran todos los valores incluyendo los subyacentes de los valores representativos de derechos sobre acciones

Nota 10

La cuota se cobrará en 1/12 de la tarifa anual sobre los saldos promedio del mes.

Nota 11

Los valores sobre los cuales se cobra esta tarifa, son los originales y a valor nominal, según contrato con las AFPs

Nota 12

Está exonerado de esta tarifa el poder judicial

Nota 13

El pago de la tarifa se realiza antes de solicitar el servicio.

Nota 14

Se exonera del pago a la afiliación de instituciones extranjeras encargadas del registro, custodia y compensación de valores.

Nota 15

El pago de la tarifa se realiza a la firma del contrato de afiliación

Nota 16

La detracción de la tarifa se realiza al momento de la devolución del margen al participante

Notas Generales:

Para operaciones realizadas en moneda extranjera, se aplicará el tipo de cambio promedio que establezca la BVL.



CAVALI

ANEXO 3 - SERVICIOS A EMISORES										
	Servicio	MAV		OTC		Notas	Base	Sujeto de cobro	Notas	
		Regular	Minima	Regular	Minima					
28	Inscripción del Valor en el Registro Contable a solicitud del emisor	USD 100.00		USD 85.00				Nota 17	La inscripción del valor, clase, serie o emisión, sean instrumento de deuda o renta variable o instrumento de emisión no masivos	
29	Anotación en cuenta de valores en el Registro Contable	USD 0.80						Nota 18	Se aplica por cada registro o inscripción efectuados en la cuenta del titular valor y en el caso de transferencias por cada comprador y vendedor. Excluye Certificados de Depósito y Facturas Conformadas.	Incluye: todos los ingresos y salidas
30	Mantenimiento del valor e información a emisores							Nota 19		
	Renta variable	USD 100.00		USD 85.00					Capital inscrito en el Registro Contable	
	Renta fija	0.001% con un mínimo de USD 100.00 y un máximo de USD 500.00		0.001% : mínimo de USD 85 y máximo de USD 255.00				Nota 20	Monto colocado y registrado en CAVALI.	Para el caso de Certificados de Depósito Bancario, se considera el cobro de 0.0042% mensual por emisión hasta un máximo de USD 20.00, no incluyendo el servicio de Agente de Pago. Para el caso de Facturas Conformadas, el cobro es de 0.075% con un máximo de USD 100.00. En el caso de Bonoc de reconocimiento, la tarifa de USD 10,000 es fija y de periodicidad de cobro anual hasta la redención de la última serie.
31	Servicio de Matricula									
	Inscripción del nuevo emisor	USD 2,500.00							Cada afiliación como emisores	
	Mantenimiento Mensual	USD 1,900.00							Sobre cada emisor	La tarifa se aplica en forma proporcional a los días en los que el valor ha permanecido registrado en CAVALI. Hasta el 31.12.2014 se ha acordado cobrar la tarifa promocional de USD 1,500
	Por proceso corporativo	USD 700 USD 1.00							A cada solicitud de administración de un evento corporativo. A cada accionista del valor susceptible del evento corporativo.	



CAVALI

Nota 17

Para el caso de Certificados de Depósitos Bancarios, y Facturas Conformadas, el Emisor queda exonerado del pago por concepto de Inscripción del valor.

Nota 18

Para las emisiones de instrumentos de deuda y durante el plazo de su vigencia, no se cobrará esta tarifa, siempre que el Emisor, a la fecha de registro de la emisión en el Registro Contable, pague por adelantado el importe total de los conceptos de "Inscripción de Valores en el Registro Contable a solicitud del emisor" y "Mantenimiento del valor e información a emisores" y siempre que no se retire (materializados o redimidos) la emisión durante su vigencia. Caso contrario se cobrará la tarifa aplicando a los pagos adelantados que se hayan recibido.

Nota 19

Tratándose de instrumentos de renta fija con cupón cero con vigencia superior a cinco años, la tarifa se aplica sobre el íntegro de la emisión, sin distinguir el número de series o clase.

Nota 20

No se cobrarán las tarifas de inscripción, registro y mantenimiento cuando el emisor sea el Estado Peruano y que sean inscritos en el registro Contable a cargo de CAVALI y listados en la Rueda de BVL en forma simultanea

Notas Generales:

Para operaciones realizadas en moneda extranjera, se aplicará el tipo de cambio promedio que establezca la BVL.

La periodicidad del pago es mensual



CAVALI

ANEXO 4 - OTROS										
Servicio	Rueda de Bolsa		MAV		OTC		Notas	Base	Sujeto de cobro	Notas
	Regular	Minima	Regular	Minima	Regular	Minima				
32	Estados de cuenta y requerimiento de información									
	No mayor a seis meses	USD 5.00					Nota 13	Número de estados de cuenta solicitados	Titular o participante, aquel que lo solicite	
	No mayor a tres años	USD 15.00								
	Mayor a tres años	USD 25.00								
Por internet	Sin costo									
33	Emisión y entrega de certificados de acreditación	USD 10.00						Solicitud/titular/valor por día	Titular o participante que lo solicite	No se aplica aún por estar estavleciéndose aspectos reglamentarios con la SMV.
34	Administración de los Bonos de Reconocimiento en las cuentas especiales BdR	USD 5,250.00						Cada Cuenta Especial BR de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	Administradoras de Fondos de pensión	Tarifa anual, prorrateada en 12 meses
35	Servicio de venta de información						Nota 13	Sobre cada solicitud	Entidad solicitante	
	Solicitud Puntual	RV USD 70.000 ID USD 130.00								
	Solicitud trimestral	RV USD 200.00 ID USD 370.00								
	Solicitud semestral	RV USD 360.00 ID USD 665.00								
	Solicitud anual	RV USD 590.00 ID USD 1,095.00								
Solicitud anual completa (RV+ ID)	USD 1,500.00									
36	Servicio de afectación y desafectación	USD 15.00					Nota 13	Aplicada sobre la solicitud /titular/valor de afectación y desafectación de valores inscritos en el registro de CAVALI	Entidad solicitante	

Notas Generales:
La periodicidad del pago es mensual



CAVALI

ANEXO 1 - VALORES LOCALES

	INTERVALOS DE VALORIZACIÓN A VALOR DE MERCADO EN USD			TARIFA % ANUAL
	De	1	a	25,000,000.0
Más de	25,000,000.0	a	50,000,000.0	0.0072%
Más de	50,000,000.0	a	150,000,000.0	0.0036%
Más de	150,000,000.0	a	1,500,000,000.0	0.0018%
Más de	1,500,000,000.0	a	7,000,000,000.0	0.0009%
Más de	7,000,000,000.0	a más		0.0005%

ANEXO 2 - VALORES EXTRANJEROS

	INTERVALOS DE VALORIZACIÓN A VALOR DE MERCADO EN USD			TARIFA % ANUAL
	De	1	a	25,000,000.0
Más de	25,000,000.0	a	50,000,000.0	0.0137%
Más de	50,000,000.0	a	150,000,000.0	0.0068%
Más de	150,000,000.0	a	1,500,000,000.0	0.0034%
Más de	1,500,000,000.0	a	7,000,000,000.0	0.0017%
Más de	7,000,000,000.0	a más		0.0010%